

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por la Sala de la Sección 7.^a de la Audiencia Provincial de Madrid, en la ejecutoria número 277/90, sumario 17-83, del Juzgado de Instrucción 18 de Madrid, seguida contra don Gustavo Enrique Fajardo Mora, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la primera y segunda subasta se quedaron desiertas, la finca y plaza de garaje, que después se detallarán, señalándose para su celebración como único día el próximo día 20 de octubre de 2000, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de esta Sección, sita en la calle de Santiago de Compostela, número 96. Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones de esta Sección, número 2428-0000-78-0277-90, del Banco Bilbao Vizcaya, por los licitadores una cantidad igual o, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, siendo este de 9.881.250 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas. Se admiten posturas por escrito en pliego cerrado con resguardo acreditativo de haber consignado las sumas en el establecimiento designado al efecto, el importe del 20 por 100 con las demás condiciones pertinentes, no admitiéndose postura que no supere dicho importe. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. Se hace saber igualmente que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 90.—Vivienda letra C, sita en la planta segunda, sin contar la baja, del portal A del bloque 3, hoy señalada con el número 41 bis de la avenida de la Independencia, del grupo de edificios, en la urbanización «La Lomas del Rey», y dentro de la manzana comprendida entre las avenidas de las Lomas del Rey y de la Independencia, de la calle Valde las fuentes, número 2. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza, lavadero-tendedero, agua caliente central y calefacción central. Linda: A la derecha, entrando, con vivienda letra D, del mismo portal y bloque; izquierda, con patio inferior y con vivienda letra D del bloque 3, portal B, escalera 2; frente, con vivienda letra A del mismo portal y bloque, y fondo, con zona de acceso al bloque. Tiene una superficie construida de 85 metros cuadrados. Cuota de participación es de 168 milésimas por 100 y en su portal y bloque, 6 enteros 53 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 207, folio 19, libro 160, finca 13.129, inscripción tercera.

Plaza de garaje.—Con el número 126 del mismo edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

San Sebastián de los Reyes al tomo 205, libro 158, folio 164, finca número 13.040.

Dado en Madrid a 26 de abril de 2000.—La Presidenta, Pilar Revilla Guzmán.—La Secretaria, María Luisa Aparicio Carril.—28.307.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Emelina Santana Páez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 216/96, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Diz Fernández, contra don Miguel Ángel Guisado Pérez, doña Gema López Oteco y don Juan José Méndez Zafra, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 29 de junio de 2000, a las diez horas.

Tipo: 14.600.000 pesetas.

Segunda subasta: 5 de septiembre de 2000, a las diez horas.

Tipo: El 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: 31 de octubre de 2000, a las diez horas.

Tipo: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alcalá de Henares, cuenta número 2333, clave procedimiento número 18 y procedimiento 216-96. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, al siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, la que servirá en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Finca número 86. Piso bajo, letra C, portal 2, sito en Alcalá de Henares (Madrid), en el edificio de viviendas, locales comerciales y garaje-aparcamientos, en la calle B de la urbanización, sector 1, SP4, zona de Virgen del Val, hoy calle Mijas, número 1. Ocupa una superficie aproximada de 85 metros 18 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios, más 112 metros cuadrados de patio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al tomo 3.548, folio 179, finca número 15.333.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 26 de abril de 2000.—El Secretario.—28.634.

ALCAÑIZ

Edicto

Doña María Jesús Tarodo Giménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 220/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,